

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	01
	POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PÁGINA:	1 DE 31



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN:	01
	POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PÁGINA:	2 DE 31

## Contenido

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. DEFINICIONES Y/O CONVENCIONES .....	3
4. NORMATIVIDAD APLICADA EN ESTE PROCEDIMIENTO .....	5
5. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO .....	7

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>3 DE 31</b>

## 1. OBJETO

La presente política tiene como objeto, adoptar y establecer las reglas aplicables para el tratamiento de datos personales recolectados por la compañía en desarrollo de su objeto social, por lo que una vez repose tal información en las nuestras bases de datos o archivos, su uso será conforme a los propósitos con que fue recolectada en aras de garantizar el derecho que le asiste a sus titulares, ello en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014, y el Decreto 090 de 2018 y demás normas que modifiquen o adicionen.

## 2. ALCANCE

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la sociedad **INDUSTRIAS OKA S.A.S**, va dirigida a todos nuestros Clientes, Proveedores, Contratistas, Colaboradores y demás personas naturales y/o jurídicas que suministren de manera directa y autónoma su información a nuestra compañía.

## 3. DEFINICIONES Y/O CONVENCIONES

**AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.


**AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**DATOS PERSONALES:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>4 DE 31</b>

sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Partes Interesadas: Son todos aquellos entes, que tienen relación directa o indirecta con una organización, estos pueden ser: Clientes, Proveedores Colaboradores o Visitantes.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.


**TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**TRANSFERENCIA:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro y fuera del país.

**TRANSMISIÓN:** Es tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera de la Republica de Colombia cuando tenga un objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

**TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales comola recolección, almacenamiento, uso.

**TRATAMIENTO DE DATOS:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre información y datos personales tales como: uso, recolección, almacenamiento, divulgación, circulación o supresión delos mismos por parte de la entidad que adquiere la información.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>5 DE 31</b>

#### **4. NORMATIVIDAD APLICADA EN ESTE PROCEDIMIENTO**

##### **LEY 1581 de 2012**

Objeto: Desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos y archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la constitución política, así como el derecho de la información consagrada en el artículo 20 de la misma.

##### **Decreto 1377 de 2013**

Objeto: Reglamentar la Ley 1581 de 2012, la cual constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia.


##### **Constitución Política:**

##### **Artículo 15**

Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptados o registrados mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Con el fin de prevenir la comisión de actos terroristas, una ley estatutaria reglamentará la forma y condiciones en que las autoridades que ella señale, con fundamento en serios motivos, puedan interceptar o registrar la correspondencia y demás formas de comunicación privada, sin previa orden judicial, con aviso inmediato a la Procuraduría General de la Nación y control judicial posterior dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes. Al iniciar cada período de sesiones el Gobierno rendirá informe al Congreso sobre el uso que se haya hecho de esta facultad. Los funcionarios que abusen de las medidas a que se refiere este artículo incurrirán en falta gravísima, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar. Para efectos tributarios judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado, podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.

##### **Artículo 20**


Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>6 DE 31</b>

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.


### **Ley 527 de 1999**

Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>7 DE 31</b>


## 5. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
<p><b>5.1 PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA EL BUEN USO Y MANEJO SEGURO DEL HABEAS DATA.</b></p> <p>En cumplimiento a lo que dicta la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b>, en calidad de único responsable del tratamiento de los datos personales registrados en nuestras bases de datos digitales y físicas, ubicadas dentro de las instalaciones de la organización y custodiadas por la misma, ha desarrollado una serie de directrices las cuales han sido establecidas con el fin de hacer un buen uso y manejo seguro de los datos personales recolectados para fines específicos, de acuerdo a la actividad económica de la empresa en mención.</p> <p>La actividad comercial principal de Industrias OKA S.A.S., corresponde a la comercialización al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico, por lo cual requiere de acuerdo a su actividad económica, <b>recolectar, almacenar, mantener, usar, circular y suprimir</b> información personal, registrada en nuestras bases de datos, tanto digitales como físicas.</p> <p>Para efecto de tal actividad, se recolecta información de acuerdo a los siguientes fines:</p> <p><b>Recurso Humano:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de nómina: De acuerdo a la actividad contractual que se tienen con los colaboradores, se gestiona quincenalmente pagos en efectivo por causa de los servicios prestados.</li> </ul>	<p>Gerente General</p> <p>Director Administrativo</p>	<p>Decreto 1377 de 2013</p> <p>Artículo 4</p> <p>Artículo 11</p> <p>Artículo 15</p> <p>Artículo 19</p> <p>Manual de Políticas de Seguridad para el Debido Tratamiento de Datos Personales</p> <p>Programa Integral de gestión de datos personales</p> <p>Aviso de Privacidad Industrias (Clientes y Proveedores, Cliente final asistido por soporte técnico, Colaboradores, Visitantes)</p>


	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>8 DE 31</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de personal: Durante el periodo útil en que se conserven los registros relacionados con los datos personales de los titulares (colaboradores), se realizara todo trámite pertinente para gestionar dicha información.</li>   <li>• Gestión de trabajo temporal: Aplica para aquel personal que se vincula con la organización temporalmente para dar cumplimiento a un objetivo en específico.</li>   <li>• Prestaciones sociales: Datos empleados mensualmente, para realizar actividades de cumplimiento obligatorio como parte de la responsabilidad frente a los colaboradores.</li>   <li>• Prevención de riesgos laborales: actividades relacionadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo.</li>   <li>• Promoción y gestión de empleo: Convocatorias realizadas para solicitar perfiles requeridos con el fin de ocupar algún cargo de la organización.</li>   <li>• Promoción y selección de personal: Proceso requerido, el cual se somete el personal seleccionado para desempeñar un cargo específico dentro de la organización.</li>   <li>• Adelantar las actividades propias del área encargada del personal o área de Talento Humano, de acuerdo con el Manual de Funciones o en consonancia con las labores específicas de quien cumple dicha función y, para uso de aquellas inherentes a la relación y reglamentación que se tiene con la vinculación contractual.</li>   <li>• Para circular la información con el fin de atender afiliaciones al sistema de seguridad</li> </ul>		
---	--	--




	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>9 DE 31</b>


<p>social en cualquiera de sus modalidades, Cajas de Compensación Familiar, pagos y requerimientos del Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para circular la información con el fin de atender requerimientos legales ante la Función Pública, Comisión Nacional del Servicio Civil, Procuraduría, Contraloría y demás entes de control.</li> <li>• Para proceder a realizar notificaciones en sede administrativa o judicial, ante procesos que involucren a los sujetos con los cuales <b>OKA INDUSTRIAS S.A.S</b> sostiene vínculos.</li> <li>• Manejo de datos sensibles como historias clínicas para efectos de incapacidad, por lo tanto este será de uso exclusivo para este fin, de acuerdo a la política implementada por la empresa estos datos sensibles serán confidenciales y de uso exclusivo para el área de recursos humanos, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelan el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político, o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</li> </ul>		
--	--	--

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>10 DE 31</b>

<p><b>Gestión técnica y administrativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo operativo: Se gestiona todo lo relacionado con la atención personalizada referente al servicio de soporte técnico (antes o de después de la garantía).</li> </ul> <p><b>Gestión contable, fiscal y administrativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de proveedores y contratistas: Relación contractual, establecida con empresas y/o personas naturales para adquirir un servicio o producto.</li> <li>• Gestión de Clientes: Relación contractual, establecida a partir del ejercicio de una venta al por mayor, perteneciente al portafolio de productos.</li> <li>• Gestión de cobros y pagos: gestión de cobros y pagos a clientes, proveedores y contratistas.</li> <li>• Gestión de facturación: Emisión de registros, el cual contiene información precisa acerca de servicio y/o productos adquiridos u ofrecidos.</li> </ul> <p><b>Club OKA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión y actividades de mercadeo y publicidad de manera física y a través de herramientas tecnológicas para ofrecer los productos de la sociedad Industrias Oka.</li> <li>• Planificar y organizar la información referente a los productos y promociones a ofrecer por parte de Industrias Oka.</li> <li>• Realizar actividades de publicidad e información de las promociones o lanzamiento de productos, bien sea físicos o a través de la página web, correos electrónicos o plataformas digitales.</li> </ul>		
--	--	--

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>11 DE 31</b>


<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar procesos de fidelización de clientes, con el fin de crear una línea amplia de venta de los productos y garantizar suscripción de nuevos clientes.</li> </ul> <p><b>Pagina WEB y canales virtuales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar la relación contractual existente con los clientes incluida el pago de obligaciones contractuales y el ejercicio de los derechos derivados de los mismos.</li> <li>• Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios.</li> <li>• Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.</li> <li>• Evaluar la calidad del servicio.</li> <li>• Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.</li> <li>• Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S</b> y/o por terceras personas.</li> <li>• Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas filiales, vinculadas, o subordinadas de la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S</b> ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para las mismas finalidades aquí indicadas.</li> </ul>		
---	--	--

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>12 DE 31</b>


- La transferencia y/o transmisión de estos datos personales a terceros con quienes la sociedad **INDUSTRIAS OKA S.A.S** tenga o celebre convenios para la finalidad de la prestación de los servicios de gestión, administración o ejecución en los aspectos aquí autorizados en los numerales anteriores.

### **Seguridad**


- Seguridad y control de acceso a edificios: Actividades realizadas, en pro de salvaguardar la seguridad física de las instalaciones pertenecientes a **INDUSTRIAS OKA S.A.S**.
- La sociedad **INDUSTRIAS OKA S.A.S**, utiliza diversos medios de video vigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de nuestras instalaciones u oficinas. En virtud de lo expuesto, se informa sobre la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia.
- La información recolectada se utilizará para fines de seguridad de los bienes, instalaciones y personas que se encuentren en éstas. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso o ante cualquier tipo de autoridad y organización con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables. Las imágenes solo serán tratadas cuando sean adecuadas, pertinentes y no excesivas en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, legítimas y explícitas, que hayan justificado la instalación de las cámaras o videocámaras.  
En cualquier caso, el uso de sistemas de video vigilancia será respetuoso protegiendo el derecho a la intimidad personal.
- Las imágenes serán conservadas por el tiempo necesario de acuerdo a la finalidad para la que se recolectan.

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>13 DE 31</b>


<p style="text-align: center;"><b>Ciclo de Vida de los datos</b></p> <p><b>Recolección:</b></p> <p>La recolección de información personal, se ejerce dado a las diferentes necesidades de la organización tales como: contratación de personal, vinculación de proveedores, clientes y contratistas, atención al usuario final por servicio de soporte técnico, y control de seguridad desde el acceso perimetral hacia las instalaciones físicas de la organización.</p> <p>Industrias OKA S.A.S., obtiene información por parte de los titulares dueños de los datos personales registrados en nuestras bases de datos, mediante diferentes medios de comunicación tales como: correo electrónico, llamadas telefónicas y medios físicos.</p> <p>La recolección de la información personal, se realiza mediante las diferentes notificaciones diseñadas tanto para clientes, proveedores y contratistas, colaboradores, visitantes y cliente final asistido por soporte técnico.</p> <p>Por medio de estas notificaciones, se comunica lo considerado en el artículo 15, del decreto 1377 de 2013 “Contenido mínimo del aviso de privacidad”, el cual es autorizado en su totalidad por el titular, de acuerdo a lo allí expuesto.</p> <p><b>Almacenamiento:</b></p> <p>Los registros correspondientes a los datos personales de cada uno de los titulares (Clientes, colaboradores, proveedores, contratistas y visitantes) se encuentran almacenados en bases de datos digitales y físicas, ubicadas dentro de las instalaciones de Industrias OKA S.A.S. Las bases de datos poseen controles técnicos, humanos y administrativos, basados en los principios expuestos en la ley 1581 de 2012, y el artículo 19 del decreto 1377, los cuales inciden en la seguridad de la información resguardando dichos datos con el fin de</p>		
--	--	--

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>14 DE 31</b>

<p>conservar su integridad, confidencialidad y disponibilidad. Estos controles se encuentran consignados en el manual de políticas de seguridad de la información personal, y son regidos por el programa integral de gestión de datos personales.</p> <p><b>Mantenimiento:</b></p> <p>El mantenimiento de los registros relacionados con los datos personales se realiza a través del inventario de dichos registros y las indicaciones dadas por los titulares de acuerdo al ejercicio que ejercen éstos por medio del derecho constitucional de actualizar y rectificar su información personal (Ver Numeral 5.6).</p> <p><b>Uso y Circulación:</b></p> <p>El uso y circulación de los registros relacionados con los datos personales, es exclusivo para los fines que se describe en el presente documento. La información personal se encuentra restringida mediante controles y políticas de acceso.</p> <p><b>Supresión:</b></p> <p>La supresión de los datos se lleva a cabo, de acuerdo a las normas, políticas y legislación aplicable a la conservación de registros correspondientes a los datos personales a cargo de Industrias OKA S.A.S.</p> <p>La supresión de la información correspondiente a los datos personales se dará una vez se cumpla con su finalidad, excepto cuando estos se requieran conservar por la organización por motivos de cumplimiento frente a una obligación legal o contractual según lo declarado en el artículo 11 del decreto 1377 de 2012.</p>		
<b>5.2 BASES DE DATOS INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b>	Responsable de la información Personal	Ley 1581 de 2012 Artículo 4


	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>15 DE 31</b>

<p>El tratamiento de datos personales registrados en las bases de datos de Industrias OKA S.A.S., se registrarán bajo los siguientes principios:</p> <p><b>5.2.1 Principio de legalidad:</b></p> <p>En materia de tratamiento de datos personales, Industrias OKA S.A.S., dará cumplimiento y aplicación de acuerdo a las directrices establecidas en el presente documento y a todas aquellas que las reglamente, adicione, modifique o supriman.</p> <p><b>5.2.2 Principio de finalidad:</b></p> <p>De acuerdo a la información registrada en las bases de datos digitales y físicas de Industrias OKA S.A.S., los datos personales allí almacenados se emplearán exclusivamente para los fines con los cuales fue obtenida en el momento de registrarse y autorizarse por los titulares de la información.</p> <p><b>5.2.3 Principio de libertad:</b></p> <p>El ejercicio de tratamiento de datos personales solo se realizará mediante la autorización del titular de la información mediante el formato “Notificación aviso de privacidad”, con excepción en aquellos casos que aplique lo que se establece en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012 (Casos en que no es necesaria la autorización).</p> <p><b>5.2.4 Principio de veracidad o calidad:</b></p> <p>Industrias OKA S.A.S., garantiza a los titulares de la información registrada en sus bases de datos digitales y físicas, el ejercicio del hábeas data de acuerdo a lo que rige en la ley 1581 de 2012.</p> <p>Industrias OKA S.A.S., se compromete con los titulares de la información registrada en sus bases de datos, a garantizar que dicha información se mantendrá veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y</p>	<p>Industrias OKA S.A.S.</p>	<p>Artículo 10</p> <p>Notificación de Privacidad de Industrias OKA</p> <p>Manual de Políticas de Seguridad para el Debido Tratamiento de Datos Personales</p> <p>Acuerdo de Confidencialidad</p>
---	------------------------------	--


	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>16 DE 31</b>

<p>comprensible. Se abstendrá de tratar datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.</p> <p><b>5.2.5 Principio de la Transparencia:</b></p> <p>Industrias OKA S.A.S., garantiza a los titulares dueños de los registros almacenados en las bases de datos digitales y físicas, a obtener en cualquier momento si así lo desean, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.</p> <p><b>5.2.6 Principio de acceso y circulación restringida:</b></p> <p>Industrias OKA S.A.S., ha establecido dentro de sus políticas de seguridad para el tratamiento de la información personal, una directriz denominada “Política de control de acceso a las bases de datos con información personal”, la cual regula por medio de ésta, la restricción y acceso solo del personal autorizado y controlado mediante controles de seguridad establecidos por la organización.</p> <p><b>5.2.7 Principio de Seguridad:</b></p> <p>Industrias OKA S.A.S., en consecuencia, a lo que rige la ley 1581 de 2012 respecto al derecho constitucional del Hábeas Data, ha adoptado una serie de controles técnicos, humanos y administrativos, en pro de garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales contenidos en sus bases de datos digitales y físicas.</p> <p><b>5.2.8 Principio de confidencialidad:</b></p> <p>Industrias OKA S.A.S., controla la manipulación y acceso indebido de los datos personales por parte de los colaboradores, mediante acuerdos documentados en donde se expresa absoluta reserva frente a la información que se tienen almacenada en las bases de datos digitales y físicas.</p>		
---	--	--




	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>17 DE 31</b>


<p><b>5.3 AVISO DE PRIVACIDAD INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b></p> <p>Industrias OKA S.A.S., por medio del registro denominado Aviso de Privacidad obtiene aprobación previa por parte de los titulares dueños de la información personal registrada en nuestras bases de datos.</p> <p>El registro “aviso de privacidad”, contiene la siguiente información de acuerdo a lo que se estipula en el artículo 15 del decreto 1377 de 2012, “Contenido mínimo del aviso de privacidad”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable del Tratamiento</li> <li>• Propósito del tratamiento</li> <li>• Derechos del titular de los datos personales</li> <li>• Políticas de tratamiento de información de datos personales</li> <li>• Datos de contacto, correspondientes al responsable del tratamiento.</li> </ul> <p><i>Nota: En caso de cambiar las políticas del tratamiento de los datos personales establecidas por Industrias OKA S.A.S., se les informara a los titulares dueños de la información personal de dicha novedad.</i></p> <p><i>Sí el propósito correspondiente a la finalidad con que son captados inicialmente los datos personales es modificado por algún motivo, se obtendrá nuevamente autorización del titular por medio del registro “Aviso de privacidad”, el cual deberá incluir la novedad surgida (Artículo 5, Decreto 1377 de 2013).</i></p> <p>Industrias OKA S.A.S., sí llegará a manejar tipo de datos sensibles (Definición, glosario de términos), deberá considerar lo que se estipula en el artículo 6 del decreto 1377 de 2012, por lo cual deberá realizar el siguiente</p>	Responsable de la información Personal Industrias OKA S.A.S.	<p>Ley 1581 De 2012 Artículo 6 Artículo 9</p> <p>Ley 527 de 1999</p> <p>Decreto 1377 de 2013 Artículo 5 Artículo 6 Artículo 15</p> <p>Aviso de Privacidad de Industrias (Clientes y Proveedores, Cliente final asistido por soporte técnico, Colaboradores, Visitantes)</p>
--	--	---

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>18 DE 31</b>


<p>procedimiento ya que el tipo de datos en mención, no se somete al tratamiento establecido en el presente documento, se notifica a continuación:</p> <p>Informará al titular que, por tratarse de datos sensibles, no está obligado a autorizar su tratamiento.</p> <p>Informará al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.</p> <p>Los datos sensibles, no están obligados a ser tratados, pero existen excepciones establecidas en el artículo 6, contenido en la ley 1581 de 2012., de acuerdo a los datos recolectados de los colaboradores de la sociedad.</p> <p>Industrias OKA S.A.S., conserva los registros correspondientes a la validación y autorización por parte de sus titulares, dueños de la información personal registrada en nuestras bases de datos.</p> <p>El propósito se encuentra descrito en el presente documento, el cual menciona los mecanismos establecidos por Industrias OKA S.A.S., para obtener la información mediante diversos canales de comunicación, según lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1581 de 2012.</p> <p>Industrias OKA S.A.S., exceptúa la autorización por parte del titular de los datos personales según lo establecido en la ley 1581 de 2012, en su artículo 10, el cual detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.</li> <li>• Datos de naturaleza pública.</li> </ul>		
---	--	--

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>19 DE 31</b>


<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos de urgencia médica o sanitaria.</li> <li>• Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.</li> <li>• Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.</li> </ul> <p>Industrias OKA S.A.S., obtiene aprobación por parte de los titulares de la información mediante el aviso de privacidad, el cual puede presentarse de modo digital o físico.</p>		
<p><b>5.4 DATOS DEL RESPONSABLE DE LOS REGISTROS, RELACIONADOS CON LOS DATOS PERSONALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre de la Organización:</b> Industrias OKA S.A.S.</li> <li>• <b>Domicilio:</b> Km 10 vía la Romelia el pollo, Bodega 14, Complejo bodeguero Santa Ana, sector Guaduales, Dosquebradas, Risaralda</li> <li>• <b>Correo electrónico:</b> direccionadministrativa@oka.com.co</li> <li>• <b>Teléfono:</b> Línea gratuita nacional 018000-180465, PBX 3401727.</li> </ul>		
<p><b>5.5 DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b></p> <p>INDUSTRIAS OKA S.A.S., En su participación del debido tratamiento de datos personales, <b>NO</b> manipulará datos personales, que estén asociados a menores de edad según lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012.</p>	<p>Responsable de la información Personal Industrias OKA S.A.S.</p>	<p>Ley Estatutaria 1581 de 2012 Artículo 7</p>

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>110 DE 31</b>


<p><b>5.6 DERECHOS DE LOS TITULARES</b></p> <p><b>INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b>, reconoce los derechos de los titulares dueños de los registros de sus bases de datos, por esta razón da a conocer las siguientes consideraciones legales:</p> <p>(1) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b> Este derecho se puede ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado por el titular de la información.</p> <p>(2) Solicitar prueba de la autorización otorgada ante la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S</b> cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.</p> <p>(3) Ser informado por la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b>, previa solicitud, respecto del uso que ha dado a sus datos personales.</p> <p>(4) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.</p> <p>(5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de la Entidad o el Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.</p>	<p>Director Administrativo</p> <p>Responsable de la información Personal Industrias OKA S.A.S.</p>	<p>Ley 1581 de 2012 Artículo 8</p> <p>Notificación de Privacidad de Industrias OKA</p>
--	--	--

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>20 DE 31</b>


<p>(6) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.</p> <p>Para ejercer estos derechos se debe tener en cuenta la siguiente información: Para la consulta de datos personales, solicitud de la autorización o de información sobre el uso dado a los datos, se puede realizar la consulta por escrito y de manera presencial en las Oficinas de la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b>, la consulta debe ser a través de comunicación dirigida a nombre de la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b>, con el nombre completo del titular, la descripción de la consulta, la dirección de residencia y el teléfono de contacto.</p> <p>Para presentar una solicitud de corrección, actualización o supresión de datos, o para presentar reclamo por presunto incumplimiento de los deberes por parte de la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b> relacionados con la Protección de Datos, el Titular puede realizar la solicitud por escrito y de manera presencial en las instalaciones de la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b> La solicitud o reclamo debe realizarse a través de comunicación dirigida a nombre de la responsable del tratamiento de los datos personales con el nombre completo del titular de los datos, el número de identificación personal, y deberá cumplir con los requisitos determinados en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, que son a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La designación del responsable del manejo de la información o datos, en cuyo caso será la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S</b></li> <li>2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y/o apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar</li> </ol>		
---	--	--

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>21 DE 31</b>

<p>inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.</p> <p>3. El objeto de la solicitud indicando brevemente la descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud o reclamo.</p> <p>4. Las razones en las que fundamenta su solicitud.</p> <p>5. La relación de los documentos que desee presentar y que se relacionan con el objeto de la solicitud.</p> <p>6. La dirección de residencia o donde se encuentre dispuesto a recibir correspondencia, el teléfono de contacto</p> <p>7. La firma del titular de los datos cuando fuere el caso.</p> <p>Si la solicitud o reclamo resulta incompleta, se requerirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. No obstante lo anterior, en ningún caso podrá ser rechazada la solicitud por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta, salvo cuando el titular omita determinar el objeto de la solicitud de manera clara y precisa, caso en el cual se dará aplicación a lo normado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, en aquella circunstancia en que la indicación del objeto se considere necesaria para adoptar una decisión de fondo, la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S</b> requerirá al solicitante dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes, la petición.</p> <p>A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la solicitud. Es así como transcurrido este término se entenderá que el Titular de los datos, su representante o apoderado ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo</p>		
---	--	--


	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>22 DE 31</b>

<p>concedido solicite prórroga hasta por un término igual al inicial.</p> <p>Vencidos los términos establecidos en precedencia, sin que el solicitante haya cumplido el requerimiento, se tendrá por desistida la solicitud realizada, en cuyo caso de que la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b> enterará de tal circunstancia al Titular de los datos.</p> <p>La sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b>, atenderá las solicitudes de actualización, corrección, rectificación o supresión de los datos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo del reclamo completo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo.</p> <p>El ejercicio de los anteriores derechos, podrán ser puestos en ejercicio por los titulares de los datos o información, su representante o apoderado, en cuyo caso deberá acreditar ser apoderado general, copia de la escritura pública mediante la cual fue conferido el poder general con la facultad expresa de actuar ante particulares; en caso de que la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b>; y por último podrá ser ejercido por los causahabientes del titular quienes deberán acreditar tal calidad con la presentación de los respectivos registros civiles según sea el caso y la calidad en que presente la solicitud.</p>		
<p><b>5.7 EL DEBIDO PROCESO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b></p> <p>5.7.1 Consulta</p> <p>Los titulares de los datos registrados en las bases de datos de Industrias OKA S.A.S., podrán realizar todo tipo de consulta o reclamo, mediante los canales de comunicación establecidos por la organización, se mencionan a continuación dichos canales:</p>	<p>Director Administrativo</p>	<p>Ley Estatutaria 1581 de 2012 Artículo 14</p>


	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>23 DE 31</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:servicioalcliente@oka.com.co">servicioalcliente@oka.com.co</a></li> <li>• Punto de atención personalizada: Km 10 vía la Romelia el pollo, Bodega 14, Complejo bodeguero Santa Ana, sector Guaduales, Dosquebradas, Risaralda. Tipo de punto Oficina.</li> <li>• Teléfono fijo: Línea gratuita nacional 018000-180465, PBX 3401727.</li> <li>• Página web <a href="http://www.oka.com.co">www.oka.com.co</a></li> </ul> <p>Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta. No obstante, lo anterior, y de manera supletoria, las solicitudes aquí previstas se registrarán bajo los parámetros contenidos en la normativa de carácter especial que regula la materia, esto es la Ley 1755 de 2015.</p> <p>Si por algún motivo la solicitud o reclamo resulta incompleta, se requerirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. No obstante lo anterior, en ningún caso podrá ser rechazada la solicitud por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta, salvo cuando el titular omita determinar el objeto de la solicitud de manera clara y precisa, caso en el cual se dará aplicación a lo normado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, en aquella circunstancia en que la indicación del objeto se considere necesaria para adoptar una decisión de fondo, la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S</b> requerirá al solicitante dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación</p>		
---	--	--




	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>24 DE 31</b>


<p>para que la complete en el término máximo de un (1) mes, la petición.</p> <p>5.7.2 Reclamos</p> <p>El titular de los datos personales, podrá revocar si así esté lo decide, la autorización o supresión, mediante los canales establecidos por Industrias OKA S.A.S. Estas solicitudes se tramitarán bajo las siguientes condiciones:</p> <p>La sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b>, atenderá las solicitudes de actualización, corrección, rectificación o supresión de los datos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo del reclamo completo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo.</p> <p>El ejercicio de los anteriores derechos, podrán ser puestos en ejercicio por los titulares de los datos o información, su representante o apoderado, en cuyo caso deberá acreditar ser apoderado general, copia de la escritura pública mediante la cual fue conferido el poder general con la facultad expresa de actuar ante particulares; en caso de que la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S.</b>; y por último podrá ser ejercido por los causahabientes del titular quienes deberán acreditar tal calidad con la presentación de los respectivos registros civiles según sea el caso y la calidad en que presente la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.</li> </ul>		
--	--	--

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>25 DE 31</b>


<ul style="list-style-type: none"> <li>• El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.</li> </ul> <p><b>Requisito de procedibilidad.</b> El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo directo ante el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, que para este caso es la sociedad industrias OKA S.A.S.</p>		
<p><b>5.8 DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b></p> <p>En consideración de lo establecido por la Ley 1581, referente a sus artículos 17 y 18, Industrias OKA S.A.S., es considerado como el único responsable del tratamiento de la información de datos personales, provenientes de las bases de datos denominadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboradores</li> <li>• Clientes</li> <li>• Clientes soporte técnico</li> <li>• Proveedores</li> <li>• Visitantes</li> <li>• Club OKA.</li> </ul> <p>Industrias OKA S.A.S., es quien decide sobre el tratamiento al cual serán sometidos los datos</p>	<p>Director Administrativo</p>	<p>Ley 1581 de 2012 Artículo 17 y 18</p>

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>26 DE 31</b>


<p>personales registrados en sus bases de datos, al igual que la responsabilidad sobre la ejecución de las actividades de tratamiento quien realiza dicha actividad sin mediaciones.</p> <p>Por lo anterior, se reserva la jurisdicción de delegar actividades del tratamiento a terceras entidades.</p> <p>Si se presentara el evento de ceder los registros contenidos en las bases de datos que están bajo la responsabilidad de Industrias OKA S.A.S., dicha organización se compromete con el titular de la información personal, a notificarle la acción a tomar de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012, artículo 2.</p> <p><b>5.8.1 Tipo de datos</b></p> <p>La Información registrada en las bases de datos de Industrias OKA S.A.S., hace referencia a un conglomerado de datos personales almacenados metódicamente, los cuales se catalogan de la siguiente manera: Datos de Identificación, Ubicación, socioeconómicos, otros datos.</p> <p><b>5.8.2 Compromisos adquiridos frente a los titulares</b></p> <p>El compromiso adquirido es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a todos los titulares de los datos registrados en nuestras bases de datos, sus derechos con respecto a conocer, actualizar y rectificar toda aquella información que se relacione con dicho titular en todo tiempo, en el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.</li> <li>• Solicitar autorización del titular en los casos en que, conforme a una disposición legal sea necesario obtener tal autorización, de acuerdo a lo que dicta la ley 1582, en su artículo 10.</li> </ul>		
---	--	--

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>27 DE 31</b>


<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivar y conservar una copia de la autorización emitida por el titular.</li> <li>• Informar al titular de los datos, la finalidad de la recolección de sus datos personales.</li> <li>• Informar al titular de los datos, sus derechos legales en referencia a lo que dicta la Ley 1581 de 2012, y el decreto 1377 de 2013.</li> <li>• Implementar controles de seguridad, para restringir el acceso por personas no autorizadas a las bases de datos tanto digitales como físicas.</li> <li>• Garantizar que la información sometida a tratamiento sea conforme lo exige la ley y las políticas establecidas dentro de la organización.</li> <li>• Rectificar la información cuando esta no sea coherente o se encuentre incompleta.</li> <li>• Dar cumplimiento a lo exigido por la ley, referente a la atención oportuna de las peticiones emitidas por parte de los titulares de los datos.</li> <li>• Dar acceso exclusivo a la información, a aquellas personas que cuentan con la aprobación pertinente.</li> <li>• Desarrollar un manual de políticas, que demuestre de una manera procedimental, la responsabilidad de la organización frente a los datos personales de los titulares registrados en las bases de datos.</li> <li>• Disponer de ese manual de políticas, en lugar de fácil acceso, para que los usuarios puedan conocer y disponer de él.</li> <li>• Comunicar al titular de los datos, el uso dado sobre dicha información.</li> </ul>		
---	--	--

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>28 DE 31</b>


<p>Notificar a la persona encargada del tratamiento de los datos personales, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.</p> <p><b>5.8.3 Compromisos por terceros</b></p> <p>En caso de que la administración de los datos personales, pasen a manos de un tercero, Industrias OKA S.A.S., exigirá al nuevo encargado de llevar a cabo las actividades pertinentes con la administración adecuada y oportuna de los datos del titular, la debida gestión basada en los “Compromisos adquiridos frente a los titulares”, consignados en el presente procedimiento.</p>		
<p><b>5.9 TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES</b></p> <p><b>5.9.1 Prohibición</b></p> <p>Se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la legislación colombiana exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información respecto de la cual el titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.</li> <li>• Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud o higiene pública.</li> <li>• Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.</li> </ul>	<p>Director Administrativo</p>	<p>Ley 1581 de 2012 Artículo 14</p>

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>29 DE 31</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.</li> <li>• Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y el responsable del tratamiento o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del titular.</li> <li>• Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.</li> </ul> <p>En los casos no contemplados como excepción en el presente numeral, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio, proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales. Para el efecto, el Superintendente queda facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendientes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.</p> <p>Las disposiciones contenidas en el presente numeral serán aplicables para todos los datos personales, incluyendo aquellos contemplados en la Ley 1266 de 2008.</p>		
<p><b>5.10 LEGITIMIDAD DEL HABEAS DATA</b></p> <p>Los titulares en representación de los registros consignados en las bases de datos de Industrias OKA S.A.S., son los auténticos representantes de los datos que se someten a tratamiento de acuerdo a lo que dicta la ley 1581 de 2012, y el decreto 1377 de 2013, por tal motivo son ellos los que se encuentran legitimados para ejercer los derechos que les otorga la ley que se cita en el presente contenido.</p>	<p>Director Administrativo</p>	<p>Ley 1581 de 2012</p> <p>Decreto 1377 de 2013</p>

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>31 DE 31</b>

<p><b>5.11 COMPETENCIA</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 23 del decreto 1377 de 2013, Industrias OKA S.A.S., establece la pretensión de designar por parte del responsable de los datos personales, una persona encargada de realizar las funciones entorno a la gestión integral de los datos personales. El delegado será el encargado de estructurar, diseñar y administrar el programa integral de gestión de datos personales, de igual manera, el establecer y gestionar controles de seguridad que permita salvaguardar la información registrada como datos personales, en las bases de datos digitales y físicas.</p>	<p>Director Administrativo</p>	<p>Decreto 1377 de 2013</p>
<p><b>5.12 RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b></p> <p>Industrias OKA S.A.S, acoge la guía de Implementación del principio de responsabilidad demostrada, emitido por la superintendencia de industria y comercio, para implementar el programa integral de gestión de datos personales el cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad desde la alta dirección.</li> <li>• Responsabilidad por parte del delegado de la alta dirección.</li> <li>• Presentación de Informes.</li> <li>• Inventario de BD con información personal.</li> <li>• Políticas de tratamiento para la protección de datos personales.</li> <li>• Políticas de seguridad de la Información para la protección de datos personales.</li> <li>• Requisitos de formación y educación.</li> </ul> <p><b>5.13 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.</b></p> <p>Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normativa vigente, la sociedad <b>INDUSTRIAS OKA S.A.S</b> adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean del caso, a efectos de otorgar seguridad a los registros evitando su</p>	<p>Responsable de la información Personal Industrias OKA S.A.S.</p>	<p>Programa Integral de Gestión de Datos Personales</p> <p>Políticas de tratamiento para la protección de datos personales</p> <p>Políticas de para la protección de datos personales</p>

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>31 DE 31</b>
<p>adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.</p> <p><b>5.14 VIGENCIA DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b></p> <p>La presente política para el tratamiento de datos personales rige a partir del <span style="background-color: yellow; border: 1px solid red;">XXXXXXXXXXXXXXXXXX</span></p>			